

Mad.º 13 de Feb. de 1789.

Ave Maria

Insuety.<sup>o</sup>

III<sup>mo</sup> Ayuntamiento.

Informe el Sr. Recor.  
Comis. del Cuartel  
con el Arq.<sup>to</sup> Mayor.

Jr. Juan Saiz Pion de la Redencion  
de Cautivos en el Condo. de D. Inimitacion  
Calzados de esta Corte: con el debido  
Respeto a V. Ill<sup>ma</sup> expone: que a dicha h.<sup>ra</sup>  
pertenecere una casa en la Calle Real  
del Abapies demarcada con el num.<sup>o</sup> 3  
de la manz.<sup>a</sup> 4<sup>a</sup>. cuya fachada principal  
por estas amenazando proxima ruina,  
a sido preciso demolerla, para evitar los  
perjuicios, que pudieran resultax ael publico,  
apeando sus suelos; por lo que para rebansar  
dha fachada solo falta la tira de cuerda.  
en esta atencion:

III<sup>mo</sup> por  
Cumpliendo con el anterior acuer-  
do de V. S. N. he reconocido la  
alineacion de la fachada de Casa  
que en este Memorial se expresa,  
y demuestra el adjunto Divino  
presentado señalado con el num.<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>,  
y firmado por el Ctho de Obra  
D. Fran.<sup>co</sup> Nivas, que es quien ha de  
dixir la Obra, con arreglo a el

Suplica a V. Ill<sup>ma</sup> se sirva dar la providen-  
cia conducente a este fin, que en el reci-  
vix a mad.

Jr. Juan Saiz Pion

qual se pretende refabricar; pero mediante a que por el solo resulta la ejecucion  
de los pios, o Juaxos baso, y p<sup>ra</sup>l, como tambien el que medianera a la posterior  
de que se trata tiene otra el mismo Interesado señalada con el Num.<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> de  
construccion llamada a la Malicia, la que en virtud de la ultima orden de S. M.  
sobre aumento de habitacion no deve subsistir, como tampoco darse permiso  
para la ejecucion de las basas, tengo por indispensable se le obligue a la refa-  
briacion de las dos posteriores demarcadas con los numeros 8.º y 10.º en la linea que  
tienen las dos de S. S. y ocho y tres octavos p.<sup>o</sup> segun demuestra el nuevo Plan



que con el Numero Segundo tambien acompaña, y he hecho formar al mismo Proferor  
convexando la alineacion con las Casas medianeras num.<sup>os</sup> 7. y 11. Diviendole arar la  
altura de sus suelos, y pisos con los de la citada casa num.<sup>o</sup> 7. haciendo su construc-  
cion sobre el correspondiente cimiento de Mamporreria, y Local de Lanterria, dando la  
el grueso de dos y tres quartos p.<sup>o</sup> en el primer piso, y rebajandose en cada uno por  
el interior un quarto de pie, de Manera que en el ultimo y a recibir el Alexo  
resulte con el de dos p.<sup>o</sup> y quarto, coronandola con aquel, que sera de madera labrada  
a Sacino compuesto de Modillones proporcionados, sobera, Tocadura y Corona, de fando-  
puesto en el Canalon de oja de lata que lleva y vierta las Aguas del Cubiexto, y en  
la Azera a el piso de la Calle, sean de piedra berroquena, solida y de buen grano  
de tres p.<sup>o</sup> de ancho por medio de grueso, sin lumbrera alguna de Cueva en ellas,  
y dando aviso a V. S. J. quando tenga la fachada a la altura de una vara de la  
superficie de la Calle para que se sirva mandarla reconocer, igual aviso quando este  
a los enrase del piso segundo, y tercero quando este a los remates p.<sup>as</sup> practicar  
las mismas Diligencias, y que por ellas conste a V. S. J. haverse cumplido, y observado  
quanto tenga a bien resolver sobre este particular. Madrid 17 de febrero de 1789.

Juan de Villanueva

Arquitecto

En el Informe que antecede del arquitecto maestro mayor D. Juan  
de Villanueva, se manifiesta a V. S. J. el modo y forma en que se ha de  
construir la Casa que en este expediente se cita, y se da licencia  
para la reedificacion de la fachada de la Calle, por que estava  
arruinandose: con este motivo, y gastos que tenia que hacer, se  
previene al P.<sup>o</sup> P.<sup>o</sup> de la Presidencia de cautibos de la S.<sup>ta</sup> Tri-  
nidad a quien pertenece lo que consta del antecedido informe  
y enterado quedo conforme en encargarlo y comotal encargo



al Maestro de obras que ha de dirigir esta <sup>N.º 10</sup> Obra.  
Rivas, formase el Plan correspondiente para la  
fachada, que es el que acompaña con el numero  
segundo, y tras de el y reglas que expresa el refe-  
rido maestro mayor, no se me ofrece reparo en que  
S.ª. conceda la licencia que pide, si fuere de su  
agrado en Madrid 24 de Febrero de 1789.

Mad.º 26 de Feb. de 1789,

Fmo or

Enm. Ay.º

Antonio Moxero  
de regente

Concedere licencia para hacer esta  
obra con arreglo en todos sus infor-  
mes antecedentes S.ª.

Ha en 27 de Mayo.



7  
111mo Ayuntamiento

De la Coronada Villa de Madrid.

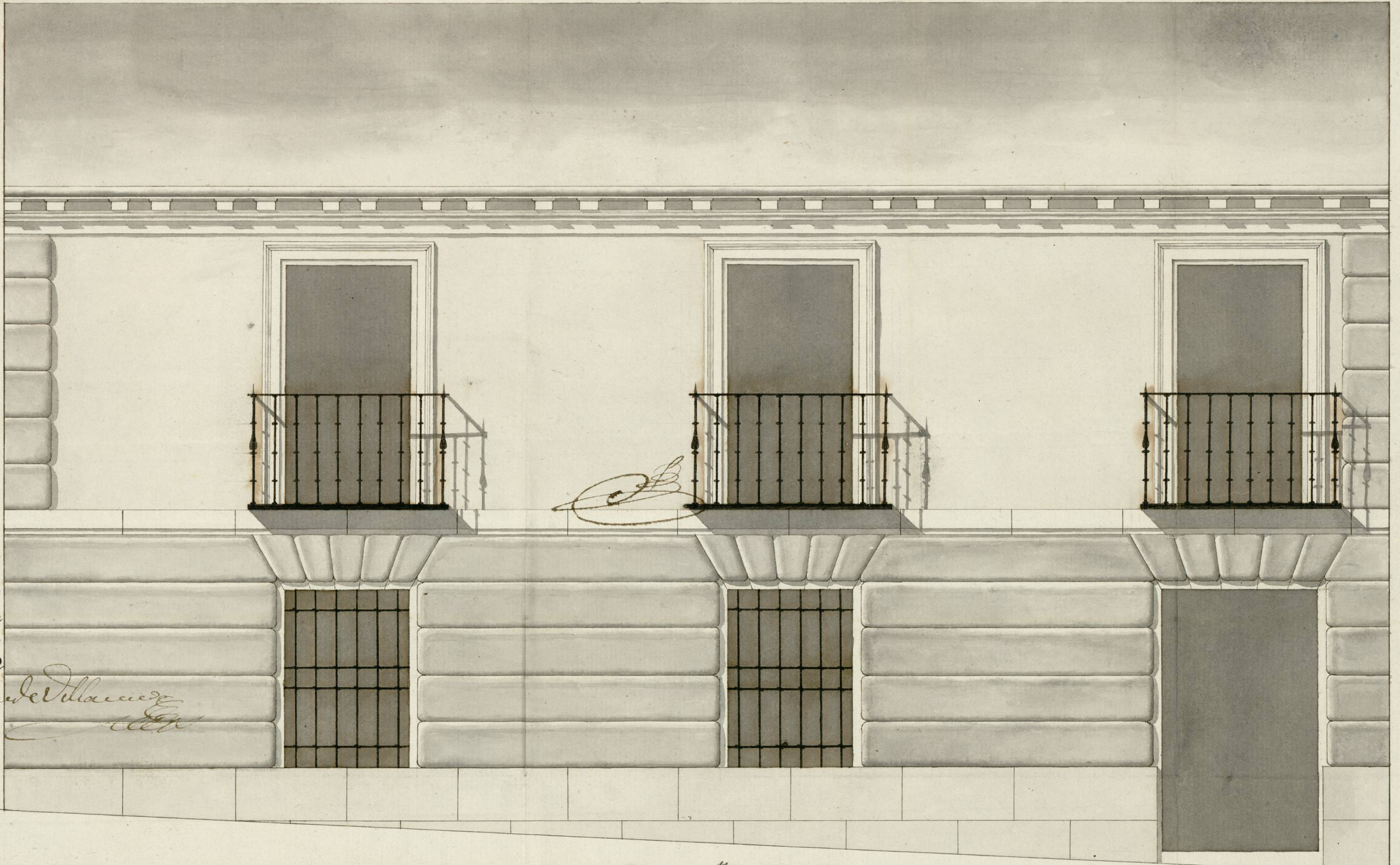
A. V. S. 111ma

Spca

1789.  
Dre. N. de S. Juan  
Casa en la Calle R.  
de S. Roque.



Numexo 3.º



Y  
 info-  
 mado a  
 Madrid  
 en 17 de  
 Febrero  
 de 1783

Francisco Ribas

Pier Castellanos

Ayuntamiento de Madrid

Francisco Ribas



1-51-31

1-51-31

2

afios 10. Minu...





Para despachos de oficio quatro meses

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NVEVE.

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten signature/initials*

Yo Juan Co San martin y Sibico Em<sup>no</sup> del Rey nro  
 S.<sup>ra</sup> de Policia, Limpieza, y Ornato pp.<sup>co</sup> desta Villa de Madrid, su  
 Colegio, Oficial de la Secret.<sup>ra</sup> de M.<sup>e</sup> Ayuntamiento. vez.<sup>to</sup> y del esta  
 do noble de ella: Doy fe que hoy dia de la fha estando en la  
 Casa, que relaciona el en emb.<sup>to</sup> que acompaña a este festim.<sup>o</sup>  
 Señalada con los n.<sup>os</sup> ochos, y nueve de la m.<sup>a</sup> quarentena,  
 y uno, perteneciente al Comb.<sup>to</sup> de Fuimtrario Calzados de  
 esta Corte, situas en la Calle P.<sup>a</sup> del Abajies, Parroquia de  
 S.<sup>n</sup> Sebastian, Juanel titulado de la Trinidad: Els. d. Ant.<sup>o</sup>  
 Moreno de Segrove, Cav.<sup>no</sup> del oim de Santibago, Revisor  
 perpetuo desta nominada V.<sup>a</sup> y Comisario del propio  
 Juanel, por autenti el inf.<sup>to</sup> con aut.<sup>a</sup> del P. R.<sup>o</sup> Juan  
 Soria Prior del dho Comb.<sup>to</sup> de Fuimtrario; d.<sup>n</sup> Juan Gar  
 cia de Lama Visitador gen.<sup>l</sup> de la citada Policia; d.<sup>n</sup> Lorenzo  
 Albarran Su then, d.<sup>n</sup> Juan de Villanueva, Arquitecto  
 de. m. y mayor de las obras desta referida V.<sup>a</sup> y su  
 Fuentes; y d.<sup>n</sup> Juan Co Pivas Arquitecto unio en ella

1-51-31

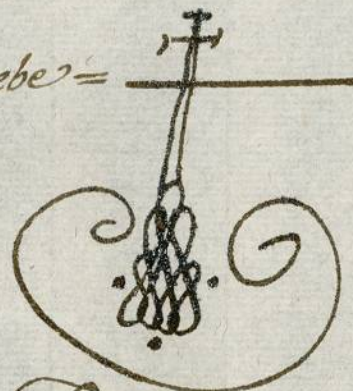
*Handwritten flourish or signature*



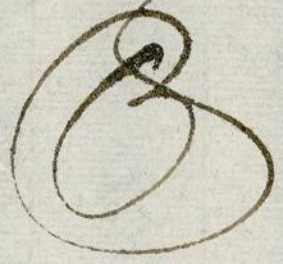
por quien esta firmada el diseño de la nueva construc-  
cion q. se intenta en dhas Casas, q tambien acom-  
paña, y parece hade correr por el. Su direccion: mandó  
Su M<sup>ta</sup> al referido Sr. Juan de Villanueva, alinear  
la fachada, que deva darse alas citadas Casas de forma  
q. quedasen con arreglo à Policia; Ten en obediencia  
teniendo presentes el ya nominado Diseño, asi lo executó  
tomando los apuntes, advertencias, y medidas, que  
hubo por convenientes, que las que fueron constarian  
por menor del Informe, y declaracion, que sobre  
este particular tiene, que da, o continuacion del  
mismo enem. segun se le manda, por el Acuer-  
do de Ciudad, puesto en su virtud: Con lo qual se  
concluyó este acto. De mandato del mismo S.  
Comisario yo el infrascripto prevení al Dueño, y dueño  
que ha de executar la obra, no la principie hasta q.  
obenga la correspondiente licencia del Ayuntamiento.  
y concedida, que sea, mientras dure la construccion  
no ha de estar en la Calle tierra, Cascotes, escombros  
ni basura, y si todos los Sabados, libre, limpia  
y barrida la Calle; Concluida la fachada ha de



poner canales para recoger las Aguas del Cubierto, como  
igualmente las loras, q. es costumbre de piedra berroqueña  
Segun está mandado por repetidas ordenes; Lo que prometie-  
ron cumplir, como tambien lo que por Dho Arquitecto ma-  
yor se prevenga en su Declaracion. Y para q. conste en las  
Secret.<sup>as</sup> del Ayuntamiento. desta citada Villa, y a mandado del  
propio S.<sup>no</sup> Comisario lo pongo por Testimonio q. signo, y  
firmo en Madrid a catorce de Febrero de mil Setecientos  
ochenta, y nueve =



Yo con  
Don. Bel. Nünz  
y Silveo





VALCARRONADO DE S. M. EL REY CARLOS IV. <sup>quatro lites</sup>



SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS OCHENTA  
Y NVEVE.





*Numero 2.º*



*Y Informado a  
Madrid en  
37. de Febrero  
de 1789*

*Juan de Villaverde*



*Ayuntamiento de Madrid*

*Pies Castellanos, Fran.º Ribas*



1-51-31

7